



**C.C. Directores Generales, Directores de Área, Jefes de Sector, Supervisores, Directores y Docentes de Educación Básica.**

Presentes.

Estimados Compañeros:

La Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación y en cumplimiento de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), emitió las Convocatorias:

- Proceso de selección del personal con funciones de Director que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica (AT) en apoyo a actividades de dirección en otras escuelas de Educación Básica. Ciclo Escolar 2018-2019.
- Proceso de selección del personal docente en servicio frente a grupo que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica Pedagógica temporal por Reconocimiento (ATP Temporal) en Educación Básica. Ciclo Escolar 2018-2019.

Las cuales se llevaron a cabo en apego a la normatividad correspondiente; a través de este comunicado es grato publicar los resultados y hacer algunas precisiones que se tomarán en cuenta para la implementación de las figuras convocadas.

Los **Asesores Técnicos** recibirán su nombramiento a partir del **1 de noviembre de 2018**, mismos que llevarán a cabo sus funciones de Asesoría Técnica a otros Directores en la zona escolar en la cual participaron en estricto apego a:

1. Los "Lineamientos para la selección de personal con funciones de dirección que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica en otras escuelas de Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2018-2019". LINEE-05-2018.
2. Lineamientos Generales para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela en la Educación Básica.
3. Demás ordenamientos que en su momento se emitan para dichas funciones.

Los **Asesores Técnicos Pedagógicos temporales por Reconocimiento**, recibirán su nombramiento acorde a las plazas autorizadas por la Dirección General de Planeación y atendiendo a las siguientes condiciones:

1. Haberse agotado la lista de prelación de los Asesores Técnico Pedagógicos por Promoción del concurso vigente por área educativa.
2. Una vez asignados los ATP por promoción y se cuente con la suficiencia presupuestal en su área educativa, se iniciará la asignación de los ATP temporales preferentemente en las zonas escolares que no cuenten con Asesor Técnico Pedagógico por promoción.

Su nombramiento iniciará a partir de que se generen las condiciones anteriores, asimismo es preciso mencionar que las labores como ATP temporal se desarrollarán de acuerdo a:

1. Lineamientos Generales para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela en la Educación Básica.
2. Lineamientos para la selección del personal docente que aspire a desempeñar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de manera temporal en Educación Básica y Media Superior, publicados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).
3. Demás ordenamientos que en su momento se emitan.

Agradecemos su interés y participación, seguros de su compromiso con la calidad de la educación.

**Mtra. Patricia Calles Villegas**  
Encargada de Despacho de la Subsecretaría de Educación Básica



**Mtro. Joel Martínez Castro**  
Encargado de Despacho de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente

Ccp: Prof. José Víctor Guerrero González, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura.  
Ing. Francisco Alberto Curiel Montiel, Subsecretario de Planeación y Administración.  
Mtro. Gastón S. Madrid Castro, Director General de Planeación.  
Lic. Oscar Lagarda Treviño, Director General de Recursos Humanos.

PCV/JMSR/mycc

Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Educación y Cultura  
Subsecretaría de Educación Básica  
**Unidos logramos más**



COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE QUE ASPIRE A  
DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA  
TEMPORAL POR RECONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN BÁSICA

NIVEL O MODALIDAD: EDUCACIÓN PREESCOLAR ESTATAL

Asesor Técnico Pedagógico temporal por Reconocimiento

No.	C.C.T.	Zona	Prelación	CURP	Municipio
1	26FZP5001S	1	1	GOCM800418MSRNMRO3	HERMOSILLO
2	26FZP5002R	2	1	MEBF730514MSRNJT09	CANANEA
3	26FZP5005O	5	1	FIVA760110MSRMLN05	HERMOSILLO
4	26FZP5005O	5	2	EASJ851121MSRSLZ06	HERMOSILLO
5	26FZP5007M	7	1	LUME731002MSRCRS00	GUAYMAS
6	26FZP5011Z	11	1	MOMY870518MSRLRS01	HERMOSILLO
7	26FZP5011Z	11	2	FOGL650928MSRLRZ10	HERMOSILLO
8	26FZP5012Y	12	1	VXCA751117MSRLRG03	HERMOSILLO
9	26FZP5012Y	12	2	DEZA860410MSRLPL09	HERMOSILLO
10	26FZP5016U	16	1	CABG910530MMNHLL04	NOGALES

\* Las zonas escolares omitidas en los listados se declararon desiertas al no recibir solicitudes, o los aspirantes no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria.

*V. B. B.*  
*[Signature]*



**SONORA**